

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2022 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA LA SOLICITUD EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS MENCIONES EN LAS TITULACIONES DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/23.

La presente Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación establece los distintos plazos habilitados para la solicitud de acceso a las menciones de las Enseñanzas de Grado que se imparten en la Facultad.

Como establecen las titulaciones de Grado en vigor, para titular en una mención deben superarse **30 créditos**, de los que **24 serán cursados obligatoriamente en asignaturas específicas** de la misma. Los **6 créditos** restantes pueden completarse de dos maneras:

- a) cursando 6 créditos en cualquier asignatura que se oferte como optativa, de la mención de Optativas generales/Profundización curricular de la Titulación (Ed. Infantil/Ed. Primaria).
- b) acreditando 6 créditos de participación universitaria.

Artículo. 1. Acceso a las menciones.

El acceso a las distintas menciones se regulará mediante el principio de mérito, entendiéndose como tal la calificación media obtenida en el **primer curso** y en el **primer semestre del segundo curso** de la titulación de grado. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum ca * cra}{90}$$

Donde *ca* es Calificación de asignatura
cra es número de créditos asignatura
 90 es el número de créditos correspondiente a 3 semestres


Artículo 2. Calendario.

- Solicitud: 9 al 13 de marzo, 2022, presentación de solicitud, únicamente por e-mail: ***solicitudmencionfcedu@ulpgc.es***
- Listado provisional: 18 de marzo, 2022.
- Reclamaciones: 21 y 22 de marzo, 2022.
- Listado definitivo: 25 de marzo, 2022.
- Matrícula: En el periodo ordinario de matrícula del curso inmediato siguiente

t +34 928 451 775
f +34 928 452 880

decanato.fcedu@ulpgc.es
www.ulpgc.es

c/ Santa Juana de Arco, 1
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento QmYfZdgl68QF11IDkrKVCAS\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
GERMAN GALLARDO CAMPOS	Fecha de firma 02/03/2022 11:37:05	

Artículo 3. Plazas para cada mención.

Se establece en 50 el número máximo de alumnos matriculados por mención y un mínimo de 25, atendiendo a las disponibilidades de profesorado e instalaciones de la Facultad y a la reglamentación del Consejo Social.

Se ofertarán las menciones que se indican a continuación:

Titulación de Grado en Educación Infantil

- Optativas generales (B-tarde)
- Educación Inclusiva (A-mañana)
- Expresión y desarrollo de la creatividad (A-mañana)
- Segunda lengua: inglés (A-mañana)

Titulación de Grado en Educación Primaria

- Profundización curricular (D-mañana)
- Atención a la diversidad (F-tarde)
- Educación física (C-mañana)
- Educación musical (F-tarde)
- Segundas lenguas: inglés (E-mañana)

Los alumnos solicitarán un máximo de 3 menciones, siendo ordenados según el criterio del artículo 1. Si un alumno obtuviera plaza en una mención que no se imparta por falta de peticionarios, mantendrá su derecho de preferencia por la calificación media alcanzada.

Para poder realizar una ordenación adecuada de los peticionarios se habilitarán los procedimientos que garanticen una adjudicación ágil y eficiente. Una vez resueltas las peticiones, se publicarán los listados de los alumnos que hayan obtenido plaza y se les habilitará para que puedan formalizar su matrícula por internet en los plazos establecidos por la Universidad.


Fdo. El Decano

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2022

t +34 928 451 775
f +34 928 452 880

decanato.fcedu@ulpgc.es
www.ulpgc.es

c/ Santa Juana de Arco, 1
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento QmYfZdgl68QFI1IDkrKVCASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
GERMAN GALLARDO CAMPOS	Fecha de firma 02/03/2022 11:37:05	